

Anualidad 2015

Informe de Ejecución



Resumen

2014 - 2020

Programa Operativo de Cataluña

FEDER - España

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

CCI: 2014ES16RFOP011

"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL
DE FONDOS COMUNITARIOS

RESUMEN PARA LA CIUDADANÍA DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE LAS ANUALIDADES 2014 Y 2015. PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020 DE CATALUÑA

El 12 de febrero de 2015 se aprobó el PO FEDER de Cataluña 2014-2020 (PO) por Decisión de la Comisión Europea, con una asignación de 808.433.501 euros de ayuda FEDER, correspondiente al 50% de la inversión total prevista, que es de 1.616.867.002 euros.

El PO agrupa un conjunto coherente de ejes prioritarios en el marco de los cuales se programan y ejecutan proyectos cuya finalidad es fomentar el crecimiento y empleo en Cataluña.

Las actuaciones que se cofinancian en el marco del Programa inciden en las siguientes objetivos temáticos (OT):

- OT 1. Potenciación de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación (I+D+i);
- OT 2. Mejora el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas (TIC);
- OT 3. Mejora de la competitividad de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME);
- OT 4. Favorecimiento al paso a una economía baja en carbono en todos los sectores (EBC);
- OT 6. Conservación y protección del medio ambiente y promoción de la eficiencia de los recursos.

En cuanto a la selección y aprobación de operaciones para ser financiadas en el marco del PO, está previsto que el proceso se realice íntegramente a través de un módulo específico de la aplicación informática SIFECAT1420, que desarrolla un sistema abierto de presentación de marcos de selección que han de servir para la propuesta de aprobación de operaciones concretas del PO. Los marcos de selección pueden consistir en propuestas de convocatorias y órdenes de bases para la concesión de ayudas, planes sectoriales, convenios, o acuerdos de financiación.

Para dar a conocer las actuaciones que se llevan a cabo en el marco del PO FEDER de Cataluña 2014-20, los organismos responsables de la gestión del Programa Operativo deben elaborar un Informe de Ejecución Anual, que recopile las acciones llevadas a cabo anualmente en relación con la programación, ejecución, control y evaluación del PO. El Informe presentado en 2016 hace referencia a las acciones realizadas en las anualidades 2014 y 2015. El Informe debe presentarse a aprobación del Comité de Seguimiento del PO, órgano colegiado encargado, entre otras funciones, de realizar el seguimiento de la ejecución del Programa. Una vez aprobado por el Comité, el Informe Anual se traslada a la Comisión Europea para su aceptación.

En este sentido, a continuación se describen las principales acciones llevadas a cabo el 2014 y 2015.

En 2014 se publicaron en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya (DOGC) las siguientes convocatorias:

Convocatorias gestionadas por la Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación (AGAUR) en el objetivo temático 1 de I+D+i:

RESOLUCIÓN ECO/2957/2014, de 16 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se abre la convocatoria de ayudas para proyectos innovadores con potencial de incorporación al sector productivo (Semilla).

RESOLUCIÓN ECO/2958/2014, de 22 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se abre la convocatoria de ayudas destinadas a la obtención de prototipos y la valorización y transferencia de los resultados de investigación generada por equipos de investigación de Cataluña (Producto).

Ambas convocatorias se han resuelto en el año 2015.

Durante este año se ha trabajado para poner en funcionamiento el Programa, incidiendo en algunos de los requisitos previos necesarios para poder seleccionar, programar, y más tarde ejecutar las operaciones. Estos son:

- a. Criterios y Procedimientos para la Selección de las Operaciones, necesarios para seleccionar los proyectos que formarán parte del PO. El documento se aprobó en el Comité de Seguimiento del PO de 15 de octubre de 2015;
- b. Descripción de funciones y procedimientos, que garanticen una correcta trazabilidad en la ejecución de los proyectos;
- c. Aplicaciones informáticas Fondos 2020, de la Administración General del Estado, y SIFECAT1420, de la Generalitat de Catalunya, para la gestión, el almacenaje y transmisión de datos del PO;
- d. Puesta en marcha del sistema de evaluación, que permita verificar el correcto funcionamiento del PO o diagnosticar alguna carencia.
- e. Estrategia de Comunicación, que agrupa las acciones que se van a llevar a cabo para dar a conocer los logros del FEDER en Cataluña. Fue aprobada en el Comité de Seguimiento del PO celebrada el 15 de octubre de 2015.

El 30 de marzo de 2015 se constituyó el órgano encargado de realizar el seguimiento del PO, que es el Comité de Seguimiento, en la reunión constitutiva se aprobó el Reglamento Interno de funcionamiento y se trataron cuestiones relativas a la puesta en funcionamiento de la programación. Posteriormente, se realizó una segunda reunión el 15 de octubre de 2015. La información tratada en los Comités de Seguimiento se puede consultar en la Portal de fondos europeos de la Generalitat de Catalunya:

http://fonseuropeus.gencat.cat/ca/periode_de_programacio_2014-2020/Inversio_en_creixement_i_ocupacio_2014_2020/Informacio_tecnica_sobre_la_Inversio_en_creixement_i_ocupacio_2014_2020

El 30 de marzo de 2015 también se celebró, en el recinto modernista de Sant Pau, el acto de lanzamiento del PO, con la asistencia de los miembros del Comité de Seguimiento además de representantes de las Administraciones públicas catalanas y de las universidades y centros de investigación, entre otros.

En 2015 se publicaron en el DOGC las siguientes convocatorias y procedimientos:

Convocatorias gestionadas por la Agencia para la Competitividad de la Empresa (ACCIÓ) en el objetivo temático 1 de I+D+i:

RESOLUCIÓN EMO/1160/2015, de 29 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la acreditación de comunidades RIS3CAT y la selección de proyectos colaborativos de investigación, desarrollo e innovación, enmarcados en la RIS3CAT y en el Programa Operativo FEDER de Cataluña 2014-2020, y se abre la convocatoria para el año 2015.

RESOLUCIÓN EMO/1430/2015, de 25 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la línea de ayudas a núcleos de investigación industrial y desarrollo experimental locales e internacionales que incentiven la realización de actividades de investigación industrial y desarrollo experimental, y se hacen públicas las convocatorias para el año 2015 y una convocatoria para el año 2016.

Convocatorias gestionadas por la Secretaría de Universidades e Investigación (SUR) en el objetivo temático 1 de I+D+i:

RESOLUCIÓN ECO/1824/2015, de 29 de julio, por la que se abre la convocatoria para seleccionar proyectos cooperativos de creación, construcción, adquisición y mejora de equipamientos y plataformas científicas y tecnológicas compartidas susceptibles de ser cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y se aprueban las bases reguladoras.

RESOLUCIÓN ECO/1823/2015, de 29 de julio, por la que se abre la convocatoria para la selección de proyectos singulares institucionales de construcción, adquisición, habilitación y/o ampliación sustancial de edificaciones para infraestructuras de I+D que posibiliten la generación de investigación de excelencia, la atracción del talento y el desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento y valorización, susceptibles de ser cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y se aprueban las bases específicas.

Procedimiento gestionado por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en el objetivo temático 1 de I+D+i:

ORDEN ECO/124/2015, de 27 de abril, por la que se establecen el procedimiento y el modelo de los contenidos de solicitud para la programación en el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional Cataluña 2014-2020 (PO FEDER Cataluña 2014-2020) de los proyectos de compra pública innovadora.

Asimismo, la Dirección General de Promoción Económica, Competencia y Regulación (DGPECR) ha aprobado la inclusión del Plan de Infraestructura Verde de Catalunya, gestionado por el Departamento de Territorio y Sostenibilidad, como

marco de selección del PO que permitirá aprobar operaciones de este ámbito de actuación

También se prevé programar un Instrumento Financiero para pequeñas y medianas empresas, a gestionar, por el Instituto Catalán de Finanzas (ICF) en el objetivo temático 3, en relación con el cual ya se dispone de los resultados de una evaluación ex ante.

El PO El PO prevé un tratamiento específico para el Ayuntamiento de Barcelona, por su tamaño e importancia, para no distorsionar las convocatorias en las que podrán participar el resto de municipios de Cataluña. En este sentido, en noviembre de 2015 se firmó un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Barcelona y la Generalitat de Catalunya para el desarrollo de la Estrategia RIS3CAT a través de tres programas del Ayuntamiento que tienen como objetivo incidir en la emprendeduría e innovación, la ciudad inteligente y la compra pública innovadora, y que serán el marco para programar y ejecutar operaciones concretas.

Barcelona, mayo de 2016